

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie: 2023-2024
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #251

24 DE JUNIO DE 2024

Presentado por Legisladores de Mayoría

ORDENANZA #26

Para autorizar al Honorable Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Dorado, a reconocer a los padres de niños diagnosticados dentro del espectro del autismo; implementar cuantas campañas de educación sobre esta condición estime necesarias; involucrar al Municipio de Dorado en cualquier iniciativa para promover la visibilidad del autismo en Puerto Rico, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inciso (o) del Artículo 1.008 de la Ley 107-2022, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que los municipios tienen la facultad de *“Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables”*. Por otro lado, el inciso (q) del Artículo 1.010 de la Ley 107, *supra*, reconoce el poder de los municipios para *“Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público*.

El crecimiento dramático en el número de niños diagnosticados con manifestaciones dentro del espectro del autismo en Puerto Rico constituye un asunto de salud pública que requiere atención de acuerdo a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (en adelante “CDC”, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (en adelante “HRSA”, por sus siglas en inglés). El Autismo son un grupo de impedimentos del desarrollo que se manifiestan en retos serios en el comportamiento y comunicación social de las personas, que se debe a que su cerebro maneja información sensorial en una forma diferente a individuos típicos. Las personas con Autismo se desarrollan de manera diferente a otras personas, tienden a tener problemas sociales y de comunicación, y su ritmo del desarrollo socio-emocional es diferente.

El autismo es cuatro (4) veces más frecuente en los niños que en las niñas, y no conoce las fronteras raciales, étnicas y sociales. Las estadísticas en Puerto Rico reflejan que, de un universo de 104,350 niños bajo el programa de Educación Especial en el Departamento de Educación, más de 16 mil de éstos son niños con autismo. Los primeros datos de prevalencia de autismo en niños de 4 a 17 años reflejan que Puerto Rico tiene una de las tasas más altas del mundo, y expertos consultados coincidieron en que seguirá subiendo. El Municipio de Dorado reconoce los grandes esfuerzos empleados por los padres y madres de niños y niñas diagnosticados con manifestaciones dentro del espectro

del autismo. Sin su dedicación, esmero y amor incondicional cualquier iniciativa gubernamental para atender las necesidades de esta comunidad, serian inútiles.

La Legislatura Municipal del Municipio de Dorado entiende necesario honrar la dedicación, esmero y amor a sus hijos, de los padres y madres de niños y niñas diagnosticados con manifestaciones dentro del espectro del autismo en nuestro pueblo y de esta manera concienciar sobre dicho trastorno con el fin de sensibilizar y comprender las necesidades de esta comunidad.

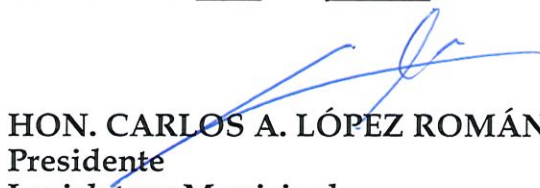
ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al Honorable Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Dorado, a reconocer a los padres y madres de niños diagnosticados dentro del espectro del Autismo. Además, se autoriza al Honorable Carlos A. López Rivera, a implementar cuantas campañas de educación sobre esta condición estime necesarias para la concientización sobre las necesidades y capacidades de estos niños y niñas.

Sección 2.- Se autoriza, además, involucrar al Municipio de Dorado en cualquier iniciativa para promover la visibilidad del autismo en Puerto Rico, con el fin de fomentar la comprensión de la condición.

Sección 3.- Esta Ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el Alcalde. Cualquier ordenanza, sección o artículo previamente aprobados que esté en conflicto con lo aquí dispuesto, queda mediante la presente derogado.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 27 DE JUNIO DE 2024.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -10- LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 28 DE JUNIO DE 2024.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26 Serie 2023-2024, Proyecto Núm. 251, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Primera Sesión Ordinaria-19na Reunión celebrada el día 27 de junio de 2024 y aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Sr. Carlos A. López Rivera el día 28 de junio de 2024.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue aprobada con el voto a favor de diez (10) legisladores municipales:

Hon. Carlos A. López Román
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. José Torres Archilla
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Fanny Morales Pérez

QUE SE AUSENTARON, y fueron excusados los siguientes cuatro (4) legisladores municipales

Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Yamira Colón Rosa
Hon. Olga I. López Hernández
Hon. Adalberto Maldonado Romero

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 28 de junio de 2024.

sello

Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com